



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2026-MPI

ICA, 15 DE ENERO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2026, el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar la continuación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores, para el presente año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo que establece el artículo 9, numeral 15) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, el artículo 10, numeral 5) de la invocada Ley, señala que constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, el artículo 39 de la invocada ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2026, al momento de sustentar su pedido el regidor: Carlos Ponce Aparicio, señaló lo siguiente: "Señor alcalde, mi pedido fue la continuación de las comisiones permanentes de regidores, sin embargo, debo acotar que mi colega, por su intermedio, señor alcalde, Yngrid Ramos, en su pedido número 5, ha manifestado el cambio de comisiones. Sin embargo, tengo que sustentar que dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 38 y 52, establece que los regidores los integran para ejercer fiscalización y realizar estudios de propuesta y reglamentación de los servicios de acuerdo al reglamento interno del concejo municipal lo cual define la estructura y funcionamiento permitiendo una fiscalización y estudio más profundo de la gestión local. Por lo cual, señor alcalde, yo sugiero someter a votación para poder determinar si hay la continuación de la comisión permanente o la modificación de las comisiones".

EL SEÑOR ALCALDE.- "La regidora Yngrid Ramos tiene el uso de la palabra".

LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, por su intermedio, efectivamente, mi colega Carlos Ponce solicitó la continuidad de las comisiones permanentes desde el año 2023, 2024 y 2025. Siguen las mismas comisiones, los mismos presidentes, los mismos vicepresidentes, los mismos secretarios y es lo que ha propuesto, que se siga permitiendo que las comisiones sigan de igual manera. En ese sentido, lo que pedimos es la modificatoria o el cambio de integrantes para que efectivamente lo que dice el regidor Carlos Ponce, se refleje en el trabajo de fiscalización que nos emana la Ley Orgánica de Municipalidades y yo creo que si hay transparencia, no sé por qué nos aferramos tres, cuatro años al mismo cargo, a la misma función, a la misma área, la Comisión de Obras, tres años permanente. Bueno, para dar un ejemplo, ¿no? Entonces, yo solicito que se lleve a votación mi pedido".

EL SEÑOR ALCALDE.- "El regidor Paúl Astohuamán, tiene el uso de la palabra".

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- "Gracias, señor alcalde, señores del Concejo Provincial, señores funcionarios, señores periodistas, público en general, tengan ustedes muy buenas tardes. Señores del Concejo Provincial, debemos ser bastante responsables. La petición del regidor Ponce es bastante clara. No utilicemos argumentos para indisponer al Concejo Provincial. El regidor Ponce ha dicho si se aprueba la ratificación o la modificación. Entonces, yo creo que, señor alcalde, usted lleve la votación y el Concejo Provincial dará la respuesta si queremos modificar o si queremos ratificarnos. Porque aquí yo hablo personalmente, yo no puedo utilizar a todos mis colegas regidores porque no he conversado con ninguno de ellos, entonces, yo tengo que conversar personalmente, así que señor alcalde, yo creo que vamos a llevar a votación para después determinar ese tema".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, someteremos a votación el pedido del regidor Carlos Ponce. Específicamente su pedido es la ratificación de las comisiones de regidores para el presente año 2026. Ese es su pedido. Los señores regidores que se sirvan aprobar el pedido del regidor Carlos Ponce, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los regidores: Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostrza Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que voten en contra, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra, la regidora: Yngrid Ramos, el regidor Rubio, la regidora Bertolotti y la regidora Ágreda".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, aprobado por mayoría. Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura del acta, sírvanse levantan la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso hay votación unánime".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2026, los señores regidores emitieron su voto, respecto de la propuesta presentada por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la continuidad del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Ica, para el año 2026.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se apruebe la continuidad del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores, para el presente año 2026, el mismo que se ratifica según la siguiente composición:

CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MPI – PERIODO 2026.

1.- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:	
PRESIDENTA	YNGRID JACKELINE RAMOS ORÉ
Vicepresidenta	Leydy Joanna Loayza Mendoza
Secretario	Carlos Ponce Aparicio
2.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS:	
PRESIDENTE	CARLOS PONCE APARICIO
Vicepresidenta	Yessica Puchuri Manco
Secretaria	Nélida Cecilia García Ramos
3.- COMISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL:	
PRESIDENTA	ANA MARÍA HUARCAYA PAMPAÑAUPA
Vicepresidente	Carlos Ponce Aparicio
Secretario	Jorge Hinostrza Alejo
4.- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL:	
PRESIDENTE	JOSÉ LUIS ESCATE ESPINOZA
Vicepresidenta	Yngrid Jackeline Ramos Oré
Secretario	José Antonio Rubio Quijandría
5.- COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEMUNA, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	
PRESIDENTA	NÉLIDA CECILIA GARCÍA RAMOS
Vicepresidenta	Celia Noemi Agreda de Raffo
Secretaria	Yessica Puchuri Manco
6.- COMISIÓN DE TURISMO FIESTAS REGIONALES Y ESPECTÁCULOS:	
PRESIDENTA	SILVIA JANETTE BERLOTTI ACOSTA
Vicepresidente	Epifanio Quispe Vilca
Secretaria	Leydy Joanna Loayza Mendoza





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

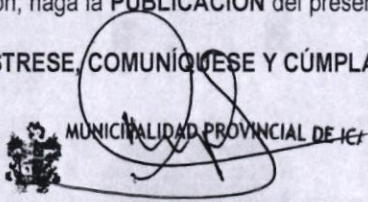


7.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:	
PRESIDENTA	LEYDY JOANNA LOAYZA MENDOZA
Vicepresidente	Jorge Hinostroza Alejo
Secretaría	Celia Noemí Agreda de Raffo
8.- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:	
PRESIDENTA	CELIA NOEMÍ AGREDA DE RAFFO
Vicepresidenta	Ana María Huarcaya Pampañaupa
Secretario	Vicente Paúl Astohuamán Junes
9.- COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y PLANEAMIENTO:	
PRESIDENTA	YESSICA PUCHURI MANCO
Vicepresidente	José Antonio Rubio Quijandría
Secretario	José Luis Escate Espinoza
10.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN:	
PRESIDENTE	JORGE HINOSTROZA ALEJO
Vicepresidenta	Silvia Janette Bertolotti Acosta
Secretaría	Yngrid Jackeline Ramos Oré
11.- COMISIÓN DE MARGESÍ DE BIENES Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD:	
PRESIDENTE	VICENTE PAÚL ASTOHUAMÁN JUNES
Vicepresidenta	Nélida Cecilia García Ramos
Secretaría	Ana María Huarcaya Pampañaupa
12.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:	
PRESIDENTE	JOSÉ ANTONIO RUBIO QUIJANDRÍA
Vicepresidente	José Luis Escate Espinoza
Secretario	Epifanio Quispe Vilca
13.- COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL:	
PRESIDENTE	EPIFANIO QUISPE VILCA
Vicepresidente	Vicente Paúl Astohuamán Junes
Secretaría	Silvia Janette Bertolotti Acosta

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, haga la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE